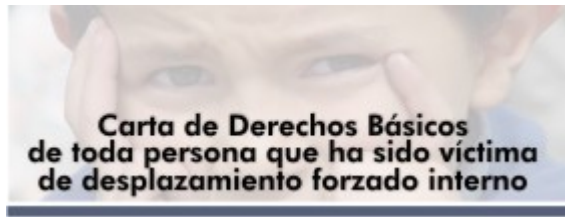




DERECHOS DE LOS DESPLAZADOS



1. Derecho a ser registrado como desplazado, solo o con mi familia.
2. Derecho a conservar todos mis derechos fundamentales y a ser sujeto de protección especial del Estado.
3. Derecho a recibir atención humanitaria de emergencia.
4. Derecho a recibir el documento que me acredita en una entidad promotora de salud, para garantizar mi acceso y el de mi familia a los servicios de salud.
5. Derecho a retornar a mi lugar de origen en condiciones de seguridad, o a reubicarme en otro lugar.
6. Derecho a identificar cómo puedo trabajar y a tener una alternativa de generación de ingresos que me permita vivir dignamente, de acuerdo con mis circunstancias personales y familiares.
7. Derecho a tener un cupo en un establecimiento educativo, para menores de 15 años.
8. Como víctima de un delito, tengo todos los derechos que la Constitución Nacional y la Ley me reconocen para asegurar que se haga justicia.

Estos derechos deben ser respetados por las autoridades administrativas, sin necesidad de interponer acciones de tutela para otorgarme los beneficios, aunque estoy en libertad de hacerlo.